

11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.656/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 323 de fecha 14 de Mayo de 2007 se otorgó excepción a la alumna Vanesa CAYUN para cursar en forma condicional las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2007, fecha para regularizar su situación con respecto a las asignaturas Clínica Psicopedagógica, Seminario de Investigación Psicopedagógica y Análisis Institucional;

QUE a fs. 2 y 3 la alumna CAYUN solicita se prorrogue nuevamente la excepción concedida manifestando que en las mesas de exámenes del mes de Abril del cte. año rindió y aprobó la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica;

QUE para la asignatura Seminario de Análisis Institucional la alumna CAYUN debía finalizar un Trabajo en Equipo supervisado por los docentes de la cátedra quienes estuvieron adheridos a las medidas de fuerza iniciadas por la ADIUNPA, por lo que el mismo no pudo ser terminado;

QUE de fs. 4 a 6 se cuenta con la situación académica de la alumna Vanesa CAYUN;

QUE obra Despacho N° 093/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar la excepción requerida por la alumna Vanesa CAYUN para cursar en forma condicional las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta las mesas de exámenes del mes de Junio de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

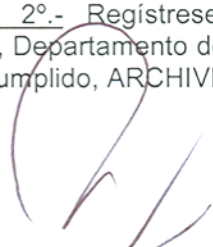
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

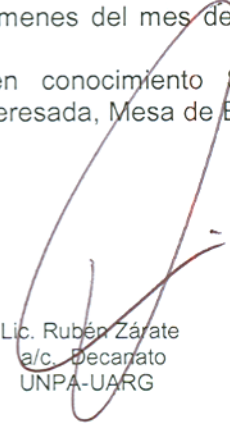
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Vanesa CAYUN (D.N.I. N° 30.503.089) para cursar en forma condicional las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta las mesas de exámenes del mes de Junio de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

377